BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	campaña de actividades lúdicas ley 1801/2016 - Programa Mi escuela Segura CED colegio Pantaleón Gaitan Perez
Fecha:	Martes, 11 de Noviembre de 2025
Lugar:	CED colegio Pantaleón Gaitán Perez carrera 18 Este # 13-42 Sur
Dependencia:	Gestores del orden
Hora de inicio:	11:00
Hora de finalización:	12:30
Nombre del Responsable:	Nancy Milena López Mojica
Modalidad:	X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o Legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	77164171	Roman Gonzalez	Roman	ALSC	G.O					X				X	3143887169	
CC	1032360811	Johanna Moreno	Joha	ALSC	G.O					X				X	3133198832	
CC	1026254045	Karol Carga	Kay	ALSC	G.O					X				X	3222210434	
CC	1010822288	Laura Guerrero	Laura	ALSC	G.O					X				X	3187330631	
CC	52519743	Nancy Milena López Mojica	Nany	ALSC	G.O					X				X	3203895157	
	51964824	Martha Caicedo M.	Martis	Cel Pantaleón GP	Orientación			X							3017258548	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, sitio ubicado en el primer piso de la sede principal ubicada en la Carrera 8 No. 8-32 Bogotá D.C., o a través de los canales dispuestos en la página web www.gobiernobogota.gov.co y en el teléfono de atención 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal tratamiento o indebida de los datos personales, a revocar este consentimiento o ordenar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas académicos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC 3387 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES LÚDICAS (LEY 1801/2016 CÓDIGO DE POLICÍA Y CONVIVENCIA-PROGRAMA MI ESCUELA SEGURA) EN EL IED COLEGIO PANTALEÓN GAITÁN PÉREZ

FECHA: MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.
HORA: 11:00 A 12:30 HORAS
LUGAR DE LA ACTIVIDAD: IED COLEGIO PANTALEÓN GAITÁN PÉREZ CARRERA 18 ESTE # 13-42 SUR
UPZ 32 - SAN BLAS
ZONA 1
PERSONAS IMPACTADAS: 57

OBJETIVO: - Crear clima seguro y establecer reglas de diálogo.
- Diagnosticar percepciones sobre zonas seguras e inseguras del colegio.
- Verbalizar miedos sin culpa, crear listado de problemáticas percibidas.
- Reflexión visual de la contraparte positiva, proyección de cambio.

DESARROLLO:
Siendo las 11:00 horas del día martes 11 de noviembre de 2025, los gestores del orden de la Alcaldía Local de San Cristóbal dieron inicio a la campaña de actividades lúdicas con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia-Programa Mi Escuela Segura) específicamente en contexto escolar, priorizando la comprensión de comportamientos que afectan la convivencia entre estudiantes, docentes y familias.

El enfoque es normativo-educativo: entender derechos, deberes y consecuencias de comportamientos que alteran la convivencia pacífica en espacios educativos. Que niñas y niños reconozcan comportamientos que favorecen convivencia pacífica en la escuela, identifiquen formas sutiles y explícitas de agresión (bullying, exclusión, violencia verbal), comprendan que sus acciones impactan a otros, y asuman responsabilidad en la construcción de espacios seguros donde pueden aprender sin miedo.

Durante la jornada se promovió la participación de los estudiantes de los Grados 4° y 5° de Primaria del IED Colegio Pantaleón Gaitán Perez, al hablar sobre la ley 1801/2016 código nacional de policía y convivencia que establecen las normas y sanciones en comportamientos contrarios a la convivencia, medidas correctivas que corresponden en seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública, también promueve la interacción pacífica, respetuosa y armónica de las y los estudiantes, así como el cumplimiento de los derechos y obligaciones.

Por último se les brindó a las y los estudiantes del grado 4° y 5° primaria agradecieron por la paciencia, guía, esfuerzo, perseverancia y dedicación durante un período académico, y por otro, los docentes

agradecieron a los estudiantes por inspirarlos y hacerlos crecer como educadores. Las y Los estudiantes agradeciendo a sí mismos y a sus compañeros, reconociendo su trabajo colaborativo y el apoyo mutuo durante el año.

		
Foto 1. Los Gestores del orden de la ALSC dieron inicio a la campaña de actividades lúdicas-pedagógicas con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia-Programa Mi Escuela Segura) IED Colegio Pantaleón Gaitán Pérez	Foto 2. Se realizó juego lúdico-pedagógico con las y los estudiantes del grado 4° de primaria sobre la convivencia y el afecto. Se les explicó la importancia del respeto, tolerancia y armonía. A hablar y a no quedarse callados.	Foto 3. Se les hace entrega de refrigerios por parte de los gestores del orden ALSC. Los alumnos de 4° quedaron muy contentos por la actividad programa mi escuela segura.
		
Foto 4. Se realizó juego lúdico-pedagógico con las y los estudiantes del grado 5° de primaria basado en la ley 1801/2016 sobre convivencia y seguridad en los entornos escolares.	Foto 5. Se realizó taller sobre programa mi escuela segura con el grado 5° de primaria. manifestaron que se sienten seguros e inseguros en el centro educativo distrital.	Foto 6. Se explicó a los estudiantes de 5° de primaria la normatividad de los derechos y obligaciones de convivencia.

CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD

La Alcaldía Local de San Cristóbal desde el área de los gestores del orden, con el programa Mi Escuela Segura, se busca crear mecanismos para la prevención, protección, detección temprana y denuncia de conductas que afecten la convivencia escolar, enfocada específicamente en los ambientes escolares para fortalecer la convivencia y prevenir la deserción escolar.

Con las actividades lúdicas, charlas, talleres se buscó trabajar la sana convivencia en el colegio se logró a través de un ambiente de respeto, diálogo y colaboración entre todos la comunidad educativa. Basada en cumplir normas como ser puntual, escuchar activamente, cuidar los materiales, respetar opiniones y diferencias, y mantener un lenguaje y tono de voz adecuados. Fomentando la tolerancia, la empatía y la responsabilidad individual siendo clave para un entorno escolar positivo, y aprender a convivir con personas de diferentes orígenes y creencias. Se realizaron juegos lúdicos-pedagógicos en convivencia, honestidad, autoestima, amistad, perdón y el orden.

Siendo las 12:30 horas se da por terminado la actividad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.